



NOTA DE PRENSA

MADRE DE DIOS: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CRECIÓ 20.86% EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2019

- Presidente del OSIPTEL supervisó los servicios de telecomunicaciones en esa región.
- Este año se han registrado 165 interrupciones de servicios en esta parte del país.

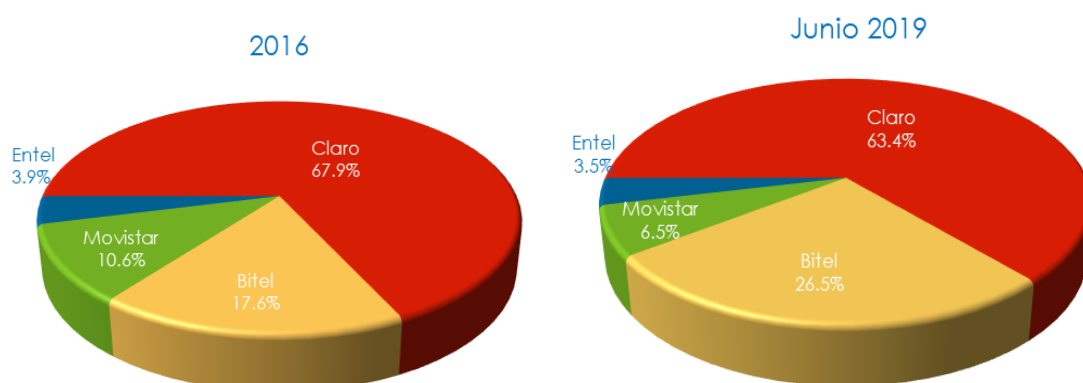
Los servicios públicos de telecomunicaciones en Madre de Dios registraron un importante crecimiento en el 2019, siendo la telefonía móvil la que mostró el incremento más notable en el semestre: 20.86%. Los resultados fueron anunciados por el presidente del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, Rafael Munte Schwarz, quien encabezó una visita de supervisión para verificar la situación en esta región.

En reuniones con autoridades locales y representantes de las cuatro empresas operadoras (Movistar, Claro, Entel y Bitel), el titular del OSIPTEL detalló que en esta región existen 187 mil 695 líneas móviles operativas –al cierre de 2018 la cifra llegaba a las 155 mil 288–, evidenciando una importante recuperación del mercado de la telefonía móvil.

Según cifras oficiales, Claro tiene una participación de 63.4% en el mercado de la telefonía móvil, Bitel 26.5%, Movistar 6.5% y Entel 3.5%. De ello se desprende que Movistar y Entel cedieron 4.1 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente, entre el 2016 y el 2019.

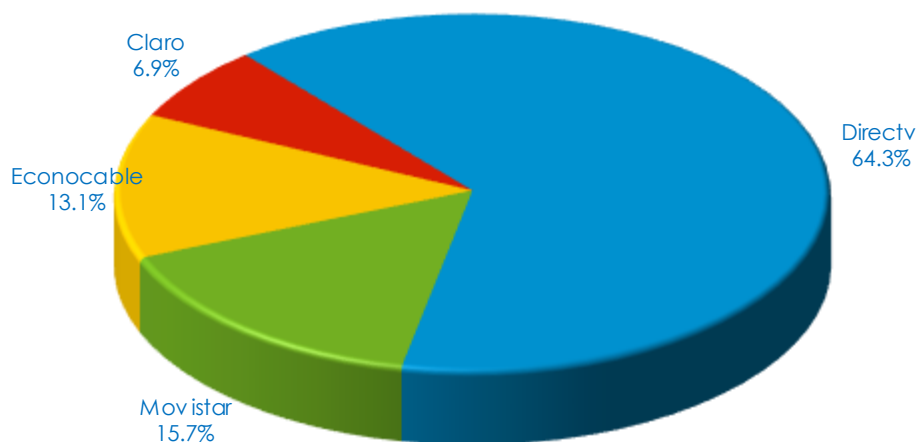
En el mismo período, el servicio de Internet fijo creció 21.3%, al alcanzar las 6,881 conexiones en el primer semestre, con una concentración de la empresa Claro, que tiene el 55.8% de participación, y Movistar, 41.3%. La televisión de paga también continúa expandiéndose. Al primer semestre de este año se cuentan 12,867 conexiones, cifra que supera en 1.62% a los resultados de 2018. La mayor participación la tiene DirecTV con 64.3% del mercado.

Participación en telefonía móvil por Empresa Operadora (2016 – Junio 2019)



Participación en Televisión de paga

Junio 2019



INTERRUPCIONES

En lo que va del 2019, se han registrado 165 interrupciones de servicios en Madre de Dios, cifra que ya superó al total de interrupciones del 2018. El 12% se produjo por fallas en elementos de red de las empresas operadoras y el 26% por concesionarios de otros servicios públicos, esto es, por cortes de energía eléctrica.

En telefonía móvil, Movistar es el operador con mayor cantidad mensual de minutos de interrupción (38) a sus abonados en Madre de Dios. Le siguen Entel, con 19 minutos, Bitel con 12 y Claro con 1.5. En Internet fijo, Claro tiene 14 minutos de interrupción por abonado por mes en la región, Movistar 8 y el resto de empresas, cero.

RECLAMOS Y MULTAS

De acuerdo con la información proporcionada por las empresas operadoras, entre enero y junio se resolvieron 1,159 reclamos presentados en primera instancia en Madre de Dios, de los cuales el 85.76% corresponden a las empresas Movistar (550 reclamos) y Claro (444 reclamos). Bitel y Entel atendieron el 8.20% y 3.88%, respectivamente.

Se debe precisar que el servicio de telefonía móvil registró la mayoría de los reclamos (53.93%), seguido de la telefonía fija (12.34%), Internet (9.14%), televisión por cable (7.94%) y otros (16.05%). Las materias más reclamadas fueron facturación, calidad del servicio, contratación no solicitada por el usuario, incumplimiento de la solicitud de baja o desactivación del servicio, veracidad de la información brindada al usuario e idoneidad en la presentación del servicio, suspensión y el corte o baja injustificada del servicio, entre otros.

En el servicio de telefonía móvil y telefonía fija, la empresa Claro acumuló el 53.92% y el 61.54% del total de los reclamos resueltos en primera instancia. Mientras, Movistar concentró el 79.25% y 78.26% de los reclamos generados para los servicios de Internet y Televisión de Paga.

Del 2018 a la fecha, el OSIPTEL ha impuesto multas firmes por un total de S/ 6'588,504.5 a las empresas Telefónica, Claro, Entel y Bitel por infracciones que han afectado los servicios en Madre de Dios y otras regiones. En dicho período, la sanción más grave fue para Bitel, empresa a la que se le aplicó una multa de 987.84 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) por un tema de cobertura, que asciende a S/ 4'148,928.

Lima, 20 de setiembre de 2019

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial